BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20226620481821
Fecha: 04-08-2022
20226620481821

Bogotá, D.C.
662

Señora
ZORAIDA GONZALEZ R.
Carrera 33 No. 5-69
Correo: zory2121@hotmail.com
Ciudad

Asunto: Intervención KR 33 desde CL 4 hasta CL 6.

Referencia: Radicado 20226610047862 del 18 de julio de 2022.

Reciba un cordial saludo.

En atención a la petición de la referencia, donde solicita la intervención de los segmentos viales de la referencia, nos permitimos informarle que se realizó la consulta en el Sistema de Información Geográfica del IDU (SIGIDU), que es una herramienta que reúne y recopila la información sobre las intervenciones en la malla vial y espacio público de la ciudad, además, se revisó la base de datos de la alcaldía local sobre intervenciones de malla vial; encontrando lo siguiente:

No	Código de Identificación Vial CIV	TIPO MALLA	VÍA	INICIO	FIN	OBSERVACIÓN
1	16002559	Local	KR 33	CL 4	CL 4A	NO incluido para intervenciones de la alcaldía local.
2	16002472	Local	KR 33	CL 4A	CL 5	NO incluido para intervenciones de la alcaldía local.
3	16002364	Local	KR 33	CL 5	CL 5C	NO incluido para intervenciones de la alcaldía local.
4	16002298	Local	KR 33	CL 5C	AC 6	NO incluido para intervenciones de la alcaldía local.

En mención de lo anterior, de igual forma se consultó dentro del listado de vías a seleccionar por parte del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda y los procesos contractuales adelantados, y el

resultado evidencia que las vías de su interés no se encuentran priorizadas en la formulación de proyectos de inversión ni incluida en contratos vigentes de mantenimiento ni construcción.

Es de indicar, que los recursos correspondientes a la actual vigencia se encuentran destinados para la ejecución de las intervenciones producto de procesos de participación de las comunidades; sin embargo, las obras no fueron viabilizadas serán relacionadas en una base de datos con el fin de analizar y estudiar la posibilidad de intervención a futuro basados en un proceso de priorización de obras de la localidad, según parámetros jurídicos, técnicos y presupuestales, en cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Local. Se debe anotar que, incluir estas solicitudes en el modelo de priorización es una herramienta de gestión de la entidad, mas no implica su inmediata ejecución.

Esperamos haber atendido su solicitud quedando atentos a proporcionar información adicional si así lo requiere.

Atentamente,

JUAN PABLO BELTRÁN VARGAS
Alcalde Local de Puente Aranda
cdi.paranda@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Ing. Angie Rodriguez Profesional Área de Infraestructura
Revisó: Arq. Fredy A. Martin. Profesional universitario. Código 219 Grado 18
Revisó: Dra. Sandra Julieta Ibarra Ruiz. Abogada de Despacho